



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 078 DEL 15 JUL 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIASE SA SI 001 2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TIPO AIO Y LICENCIA DE OFIMÁTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"

EL DIRECTOR DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL,

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 001401 de 2025, Resolución No. 00502 del 2026, Resolución No. 01567 de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", establece en el artículo 2, numeral 2), literal a), que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección entre ellas, la de SELECCIÓN ABREVIADA y para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, deberá hacer uso del procedimiento de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos, en concordancia con las disposiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 establece la obligación de las entidades estatales de ordenar la apertura de los procesos de selección a través de un acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de aquellas disposiciones especiales existentes para cada modalidad de selección.

Que la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizado, modificado y complementado por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, en el artículo 2.2.2.4.1 establece que, sin consideración a la cuantía del contrato, si el bien requerido es de características de uniformes deberá hacerse uso del procedimiento de subasta inversa, desarrollado en el artículo 2.2.2.4.1.1.

Que la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones", adicionada y modificada por la Resolución No. 01567 del 09 de junio de 2026, delegó a los Directores, Comandantes de Policía Metropolitanas, Comandantes Departamentos de Policía, Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud, Jefes Unidad Prestadora de Salud Tipo A, la competencia de comprometer, ordenar el gasto y contratar en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de

la Policía Nacional, a través de las modalidades de selección establecidas en las leyes 1150 de 2007 y 2069 de 2020, sin límite de cuantía e independientemente de su objeto contractual, conforme a los lineamientos descritos en el numeral 3.1 del artículo 3 de la misma resolución.

Que la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, requiere la **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TIPO AIO Y LICENCIA DE OFIMÁTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Que mediante formato revisión de estudios previos del 13 de mayo de 2026 se revisó y aprobó el estudio previo para la **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TIPO AIO Y LICENCIA DE OFIMÁTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Que el presente proceso contractual está amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5626 del 13 de mayo de 2026, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$261.235.035,00).**

Que el valor estimado para el presente proceso es de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$261.235.035,00)**, exento de IVA, discriminado de la siguiente manera:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA
1	02-01-01-004-005	DIASE	Adquisición de computadores de escritorio tipo AIO	10	45	\$5.186.249,00	\$233.381.205,00
2	02-01-01-006-002	DIASE	Adquisición de de licencias ofimática	10	45	\$618.974,00	\$27.853.830,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$261.235.035,00

Que mediante Resolución No. 055 del 20 de mayo de 2026 se conformó el comité evaluador para el proceso de selección abreviada – subasta inversa PN DIASE SA SI 001 2026, cuyo objeto es la Adquisición de computadores de escritorio tipo AIO y licencia de ofimática para el fortalecimiento del componente tecnológico de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional.

Que el 25 de mayo de 2026, se publicó el aviso de convocatoria en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, junto con el proyecto pliego de condiciones y el estudio previo en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, el señor **DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO** y las empresas **MP COMPUTERS LTDA, 111 TECNOLOGICA S.A.S., RED COMPUTO, P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S., DB SYSTEM S.A.S. y VASQUEZ CARO & CIA S.A.S.** presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones relacionadas con las especificaciones técnicas y requisitos financieros, siendo atendidas mediante comunicación oficial, debidamente publicada en la plataforma SECOP II.

Que el 01 de junio de 2026, se presentaron solicitudes de limitación a Mipymes por parte de las empresas **MACRORIGAMI S.A.S. y REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA.**, quienes cumplieron con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, por tanto, el presente proceso de contratación se limita a Mipymes.

Que el pliego de condiciones definitivo y los estudios previos junto con los demás documentos del presente proceso, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II o en el Grupo de Contratos de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, ubicado en la transversal 23 No. 96-13 en la ciudad de Bogotá D.C, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas, aclarando que ningún documento tiene costo alguno.

Que corresponde al Director de Antisecuestro y Antiextorsión, ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TIPO AIO Y LICENCIA DE OFIMÁTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL", de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.2.4.1.1 de la Resolución No. 03049 de 2014.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura del Proceso de Selección **PN DIASE SA SI 001 2026** CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TIPO AIO Y LICENCIA DE OFIMÁTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, de conformidad con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2 del literal (a) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 2°. CRONOGRAMA DEL PROCESO. El cronograma previsto para el presente proceso de contratación, podrá ser consultado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.colombiacompra.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones definitivo, desde la publicación del mismo, hasta dentro del término establecido en la plataforma SECOP II. b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. d. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante adenda. NOTA: No se resolverán consultas o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tomada en cuenta en este proceso la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	APERTURA: Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II CIERRE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II Lugar: las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	Según cronograma SECOP II	
PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS SUBSANABLES Y/O ACLARACIONES	Según cronograma SECOP II	
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE HABILITACIÓN	Según cronograma SECOP II	
AUDIENCIA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Y DETERMINACIÓN DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD	La subasta se realizará a través de la Plataforma SECOP II. Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.	
	EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II NOTA 1: cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de la plataforma SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes. NOTA 2: se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II.	
INDISPONIBILIDAD DE SECOP II	En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma del SECOP II antes o durante la diligencia de cierre del proceso, la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II (Código CCE-SEC-GI-14), el cual establece los requisitos que se deben acreditar para considerar la existencia de tal indisponibilidad. De igual manera si el oferente debe informar a la entidad de la indisponibilidad a través del correo electrónico diase.gruco@policia.gov.co para que esta entidad realice lo pertinente.	
FIRMA DEL CONTRATO	Según cronograma SECOP II.	

NOTA 1. En el evento de que el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II requiera modificación, esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2. Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

ARTÍCULO 3°. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, el pliego de condiciones definitivos, los estudios previos y los demás documentos del presente proceso. publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y que podrán ser consultados en el grupo de contratos de la DIASE ubicado en la transversal 23 No. 96-13 en la ciudad de Bogotá D.C, horario de 08:00 a 12:00 horas y 14:00 a 18:00 horas, aclarando que ningún documento tiene costo alguno.

ARTICULO 4°. SE LIMITA LA CONVOCATORIA A MIPYMES, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

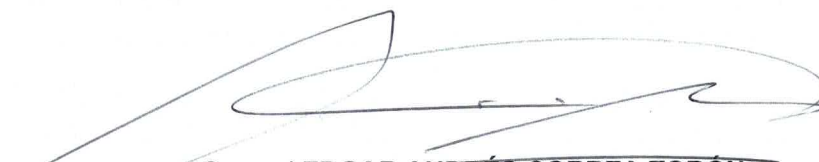
ARTÍCULO 5°. Convocar a las veedurías ciudadanas, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTICULO 6°. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página de contratación pública www.colombiacompra.gov.co/secop-ii de conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

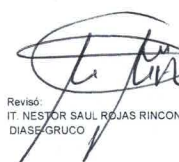
ARTICULO 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

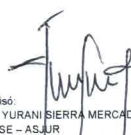
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los


Coronel **EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN**
Director de Antisecuestro y Antiextorsión

Elaboró: 
IT. ANGELA MARIA YEPES MONTOYA
DIASE - GRUPO

Revisó: 
IT. NESTOR SAUL ROJAS RINCON
DIASE-GRUPO

Revisó: 
MY. YURANI SIERRA MERCADO
DIASE - ASJUR

Revisó: 
TC. LEONEBAR MOJICA TORRES
DIASE-ARLOF

Revisó: 
TC. CARLOS ANDRÉS CARDENAS SIERRA
DIASE-SUASE

Fecha de elaboración: 12-06-2026
Ubicación: mis documentos 2026

Transversal. 23- No. 96-13 Barrio Chicó Norte
Tel. 5159690 Ext. 18207
diase.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co